

Núm.

410

fragmentada en segunda

11 de Agosto de 1947

1026 206 40

Ampliada dia 18-5-1951

55 ptas  
deley

18  
182  
355



# Escritura

DE

*Permuta*

OTORGADA POR

*J.ª Dolores Garcia Llofruc*

A FAVOR DEL

*Casino de Guadamaran del Segura*

En *Foromeja* a 18 de Agosto de 1947

ANTE

## Rafael Sánchez y Fort

ABOGADO-NOTARIO

*Segunda Escritura*



A.0.570.311 \*



Número cuatrocientos diez

En la ciudad de Torrevieja, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete —  
Ante mí Rafael Sánchez y Fort, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Torrevieja, comparecen: —

D.<sup>ña</sup> Dolores Garcia Llofrin, sin profesion especial, con su marido S. Antonio Pérez Santos, industrial, vecinos de Barcelona, Dalmau, 4. —

S. José Hernández Espinosa, casado, empleado, vecino de Guardamar del Segura, Mayor, 21.

Todos, mayores de edad y, a mi juicio, con la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de permuta, en la que interviene:

Los dos primeros, por su propio derecho, aunque limitada la actuación del Sr. Pérez Santos a conceder a su mencionada esposa la licencia que esta necesita para contratar y obligar.

se, como en efecto, se la otorga; y el Sr. Hernán-  
der Espinosa, como Presidente de la entidad  
"Casino de Guardamar del Segura", cuya repre-  
sentación acredita por medio de la certificación  
que queda incorporada a esta matriz.

En su virtud, dicen:

I. D<sup>ca</sup> Dolores Garcia Hlojin: Que es dueña, por  
herencia de su hermano Sr. Manuel Garcia Ho-  
jin, en cuanto a una mitad indivisa, según  
instancia suscrita en Alhóntea a 25 de Marzo de  
1940, no presentando título de la otra mitad,  
de la totalidad de la siguiente finca, ins-  
crita en el Registro de la propiedad de Colores,  
Tomo 156, folio 134, vto, número 1266:

En la villa de Guardamar del Segura, calle  
de San Enigdio, número uno, casa de veiu-  
tidos metros, seiscientos cincuenta milímetros  
de fachada y siete metros, doscientos cuaren-  
ta y ocho milímetros de fondo, linda por de-  
recha entrando con la calle de San Jaime,  
siguiendo con la de Ramón Sier y fondo con  
el edificio del Casino, antes con la Iglesia, va-  
lorada en tres mil cuatrocientas pesetas.

II. Sr. José Hernández Espinosa: Que del Casino

potestad de  
D<sup>ca</sup> Dolores  
D<sup>ca</sup> Margarita  
Echevi

9-50

de Guardamar es propiedad de una Radio- Gramola, de seis vibrutas marca "Philips", con amplificador y todos los accesorios necesarios para su funcionamiento y doscientos discos. Valorado todo ello en tres mil cuatrocientas pesetas.

III= Que permitan sus respectivas propiedades, adquiriendo, en consecuencia, D.<sup>o</sup> Dolores Garcia Aropin la de la Radio- Gramola, amplificador, accesorios y discos y el Casino de Guardamar del Segura el pleno dominio de la totalidad de la casa numero uno de la calle de San Emigdio de dicha villa

---

Asi lo aceptan, otorgan y firman los comparecientes, enterados de las reservas y advertencias legales, y del contenido de este documento, mediante lectura que, por su acuerdo, les hizo del mismo yo el notario, que de conocerles y de cuanto antecede doy fe = Dolores Garcia = Antonio Piquer = J. Hernandez = sellado y signado, Rafael Sanchez, Fort = Rubricados.

— Documento unido —

" D. Antonio Garcia Martinez, Secretario del Casino de Guardamar del Segura = Certificado. Que la Junta General de esta Socie-

dad en sesión del día 17 de los corrientes  
lomo, entre otros, el siguiente acuerdo: "Auto-  
rizar al Presidente de esta Sociedad S. José  
Hernández Espinosa, para en su nombre y re-  
presentación poder adquirir la casa n.º 1 de  
la calle de San Emigdio de esta población, con-  
tigua al edificio del Casino por la izquierda  
entrando, propiedad de D.ª Dolores Garcia Alo-  
griu, y firmar la escritura de compra-venta o  
permuta." Para que conste, capido lo presente  
de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente,  
que firmo en Guardamar del Segura a diez  
y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta  
y siete. - Antonio Garcia - V.º B.º. El Presidente  
S. Hernández. Publicados. Hay un sello del  
Casino de Guardamar del Segura."

Es copia exacta de su original, que capido para el  
Casino de Guardamar del Segura, en Torremocha, día  
siguiente al del otorgamiento. Soy fe.



S  
B

Rafael Sanchez y Fort



B.9.391.943 \*

Tramitado a la liquidacion del presupuesto de ejercicios  
vales el dia 28 de enero de 1918 segun el  
recurso n.º 86 del Libro-Registro, y liquidado definiti-  
vamente por comprobacion de valores.

Detalles D. Lazaro de Guardamias para el  
concepto de Permutas para la Hacienda 204 puestas  
etc. por cuales plus. 0.2 etc. por el 1.º 2.º etc. en su  
material; 4.0 plus 8.0 etc. por el 1.º 2.º etc. en su  
material; 2.8 etc. por el material, etc. etc. etc. etc. etc.  
de la Tarifa. Liquidacion n.º 22 y carta de pago n.º 50  
con el n.º de 8.º 30' 50 pta.

Detalles D. Dolores Garcia Lopez para el  
concepto de Permutas para la Hacienda 102 puestas  
etc. por cuales plus. 51 etc. por el 1.º 2.º etc. en su  
material; 2.0 plus 4.0 etc. por el 1.º 2.º etc. en su  
material; etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc.  
de la Tarifa. Liquidacion n.º 30 y carta de pago n.º 51  
con el n.º de 9.º 17' 25 pta.

con esta sujeta al Registro de la Contabilidad.  
Inscripcion Honoraria plus. 25 pta.



... de las transacciones de fincas a que  
se refiere el presente presupuesto a los efectos de la  
Ley de 17 de la Ley de 16 de Diciembre de 1917. Nov. 1 pta.

Trinidad de enero de 1918  
EL LICENCIADO

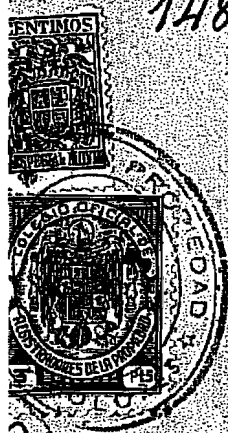
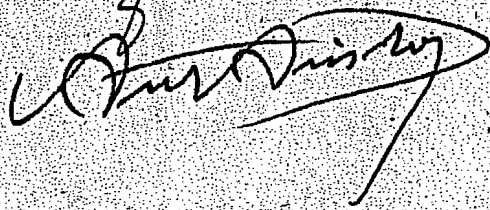
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

pendida las inscripciones de este docu-  
mento porque no se expresa en él si las  
casas que se permiten estar o no arrenda-  
das, de acuerdo con el apartado 4º, Base  
VI de la Ley de 31 de Diciembre de 1946, to-  
mandose en su lugar anotación preventiva  
de tomo 156, libro 12 de Guardamar, folio  
148 vuelto, finca 1266, anotación 1ª.

Datada de 5 de Marzo de 1948.

El Registrador



Folio. 58 ptas n.ºs 1º 3 y 4 av.

Convertida en inscripción definitiva  
la anotación preventiva a que se refiere la  
nota anterior, con el número 7 de la fin-  
ca número 1266 obrante al folio 148 vuelto  
del tomo 156, libro 12 de Guardamar. - Do-  
res a 7 de Abril 1948. - El Registrador,

